ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ACTO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 203 DE 2024.

1. **Aspectos generales del contrato**

Contratante:	ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA
Contratista:	EDUARDO JOSE FRAGOZO DAZA
Identificación:	C.C 84.037.467 de San Juan del Cesar
Plazo inicial:	CUATRO (04) MESES
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AREA DE CALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DE GESTION INSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA TECNICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA
Fecha de suscripción:	03 DE MAYO DE 2024
Fecha de inicio:	03 DE MAYO DE 2024
Fecha de terminación:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Valor:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000 oo) M/L
Registro Presupuestal:	1317 DE 2024

2. **Estado financiero del contrato**

Valor total del Contrato:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16 000.000,00) M/L
Valor Honorarios Mensuales:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/L.
Valor ejecutado:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000 00) M L.
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000 M L.
Porcentaje de Ejecución:	75 %
Porcentaje por Ejecutar:	25 %
Estado de la Garantía:	N/A
Matriz de Riesgos del Contrato:	SIN AFECTACIÓN. EN MONITOREO Y REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.

3. **Información sobre la solicitud:**

Tipo de modificación: Adición y prorroga.
Modificar: Las cláusulas segunda y cuarta del **Contrato de Prestación de Servicios No. 203 de 2024.**

Valor: OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000,oo) M/L.
Plazo: DOS (2) meses.

4. Justificación de la Modificación:

- Que la Alcaldía Distrital de Riohacha celebró **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 203 de 2024**, con **EDUARDO JOSE FRAGOZO DAZA**, el cual tiene por objeto "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AREA DE CALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DE GESTION INSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA TECNICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RICHACHA***", por un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000,oo) M/L, y un plazo de ejecución de CUATRO (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- En reunión de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), celebrada entre la supervisión del contrato y el contratista, se estableció que el contrato de la referencia se viene ejecutando de manera satisfactoria, motivo por el cual esta supervisión considera apremiante contar con el acompañamiento de este profesional externo en la sectorial durante DOS (2) meses más, con el fin de garantizar el normal desempeño administrativo de la Secretaría de Educación Distrital.

- Lo anterior, se hace necesario toda vez que la oficina de la Secretaria de Educación Distrital no cuenta con el personal de planta suficiente para avanzar en todas las actividades requeridas, motivo por el cual se requiere seguir contando con el acompañamiento de este profesional externo para fortalecer los procesos administrativos y operativos de la sectorial.

- Que el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en su parágrafo establece *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Teniendo en cuenta las justificaciones de este acto y lo contemplado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, esta supervisión considera necesario avalar la adición al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 203 de 2024**, en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000, oo) M/L y prorrogar el plazo de ejecución en **DOS (2) MESES** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, con cargo al CDP No. 258 de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la Dirección de Contratación, para que en conjunto con el ordenador del gasto tomen una decisión respecto de acceder o no a la solicitud planteada en este oficio.

Atentamente,

ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 203 de 2024